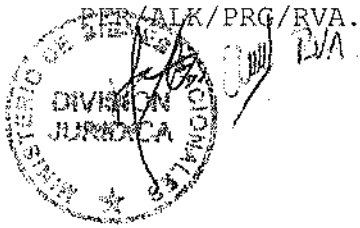


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte.032CS596821



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 224 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA CONCESIONARIA "CARRERA PINTO MATRIZ SpA".

SANTIAGO, - 3 AGO 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 848/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la concesionaria "CARRERA PINTO MATRIZ SpA" en presentación de fecha 14 de mayo de 2015; el Oficio N° 332 de 17 de junio de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales mediante Ord. GABM. N° 53 de 24 de junio de 2015 de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	Exento de Trámite de Toma de Razón
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 224 de 6 de febrero de 2015, rectificado por Decreto (Exento) N° 339 de 16 de marzo de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la concesionaria "CARRERA PINTO MATRIZ SpA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal, compuesto por los Lotes a, b y c, ubicados en la Ruta C-17, Altura Km. 50, del sector Llano de Varas, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2015, la concesionaria solicitó mediante carta de 14 de mayo de 2015, que se le otorgara una prórroga de 30 días para celebrar el contrato de concesión onerosa, con la finalidad de poder cumplir con las exigencias establecidas en el citado decreto, que dicen relación con los montos financieros que deben estar disponibles al momento de su celebración, así como las gestiones previas a la presentación de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, las cuales deben contar con las autorizaciones corporativas internas, teniendo en cuenta además, el tiempo que demora la tramitación de este tipo de solicitudes al interior de la respectiva institución bancaria.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O:

I.- Autoriza a la concesionaria "CARRERA PINTO MATRIZ SpA", R.U.T. N° 76.306.998-2, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 224 de 6 de febrero de 2015, rectificado por Decreto (Exento) N° 339 de 16 de marzo de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se deja constancia que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir el contrato de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Banco Santander Chile, consistente en una Boleta de Garantía con Pagaré N° 1, de fecha 3 de diciembre de 2014, por la cantidad de U.F. 898,9000, cuyo vencimiento es el día 1 de octubre de 2015, deberá encontrarse vigente a la fecha de suscripción del referido contrato.

III.-El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 224 de 6 de febrero de 2015 y su rectificación, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-